

08 agosto 2025

GAF- 0683

Señor

Lic. Ernesto A. Bournigal

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Copia: Señora

Elianne Vílchez

Vicepresidenta Ejecutiva

Bolsa de Valores de la República Dominicana

Calle José Brea Peña # 14, Edificio BVRD 2do Piso, Evaristo Morales

Asunto: Hecho relevante – Actualización Íntegra del Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo Mutuo Reservas Larimar al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión Resolución R-CNMV-2019-28-MV modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV y al instructivo de este Reglamento (C-SIMV-2020-01-MV).

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia: Comunicación No. SL-2025-004387 de fecha 05 de agosto del 2025.

Luego de saludarles, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (en lo adelante “AFI Reservas”), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVAF-013, conforme lo requerido en el Artículo 23, literal c), del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV; y luego de agotado el proceso de aprobación ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del Fondo Mutuo Reservas Larimar (en lo adelante “Fondo”), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVFIA-024, tiene a bien detallar las modificaciones contenidas en el Reglamento Interno y en el Folleto Informativo Resumido del Fondo aprobadas en la reunión ordinaria del Consejo de Administración de AFI Reservas en fecha diez (10) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios:

- Actualización de los Miembros del Comité de Inversiones de Fondos Financieros.
- Adecuación de los plazos de regularización en los excesos en la Política de Inversión de Activos que tengan transacción bursátil y sean producto de causas atribuibles a la Sociedad.
- Actualizaciones de forma y redacción a lo largo del documento.



- Inclusión de depósitos en EIF dentro de las clases de inversiones permitidas. Inclusión de los valores de renta fija dentro de los tipos de instrumentos. Reducción del límite en cuentas de ahorro y cuentas corrientes de 100% a 40%.
- Adecuación de los plazos de regularización a los excesos en la política de endeudamiento, pasando de 60 días calendarios a 48 horas cuando sea por causas atribuibles, y de 90 días calendarios a 48 horas cuando sea por causas no atribuibles.
- Actualización de la sección de suscripción y rescates de cuotas de participación.
- Actualización del párrafo donde se determina que la valorización de los instrumentos se realizará según las disposiciones de los criterios de la R-CNV-2014-17-MV y conforme la normativa vigente, para aspectos no contemplados. No se exime al Fondo de realizar el mismo acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o cualquier otro criterio que se disponga por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.
- Otros cambios para actualizar el Marco Legal Aplicable, la data histórica del Benchmark, la sección de Hechos Relevantes conforme el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (RCNMV-2022-10-MV), y la sección de Fusión conforme la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de Fondos de Inversión (R-NE-SIMV-2024-07-MV).

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **20 de septiembre de 2025**. Se informa a los aportantes el derecho de rescate de sus cuotas de participación sin que por este hecho se genere penalidad de ningún tipo hasta el día hábil anterior a la entrada en vigor de las modificaciones.

Sin más por el momento, se despide

Atentamente,

María Simó
Directora de Inversiones

